



## RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 06 de Abril de 2010.

Licenciado:

**Denis Alonzo Mazariegos**

Ministro de Educación

Su Despacho.

Señor Ministro:

Hemos efectuado Auditoría Financiera del Presupuesto de Ingresos y Egresos, Fondos Rotativos Internos de la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero al 10 de marzo de 2010, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

### HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

#### 1. Encargado de Caja Chica no cauciona fianza de fidelidad

La Encargada de Caja Chica de la Sección Administrativa, de la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, por el período del 01 de enero al 10 de marzo de 2010, no ha caucionado su responsabilidad mediante fianza de fidelidad.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación de Jutiapa gire instrucciones por escrito, al Jefe del Departamento Administrativo Financiero para que se gestione el descuento de fianza de la encargada de Caja Chica.

#### 2. Gastos sin Créditos Presupuestarios

En la Sección Financiera, de la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, al 10 de marzo de 2010, se estableció que se realizaron gastos por medio del Fondo Rotativo Interno de Gratuidad y Fondo Rotativo Especial de Programas y Proyectos de Apoyo por valor de Q. 295,815.00 y Q. 503,715.30 respectivamente sin tener saldos disponibles de créditos presupuestarios.



Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

### **Recomendación**

Que la Directora Departamental de Educación de Jutiapa gire instrucciones por escrito, al Jefe del Departamento Administrativo Financiero para que no se comprometan ni devenguen gastos sino se tienen créditos presupuestarios disponibles. Así mismo, se gestione ante la Dirección de Administración Financiera la aprobación de la Modificación Presupuestaria y disponer de los créditos presupuestarios.

### **3. Pago mayor a Q. 5,000.00 con Fondo Rotativo**

En la Sección Financiera, de la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, por el período del 01 de enero al 10 de marzo de 2010, se pago por medio de cheque del Fondo Rotativo de Gratuidad, a los proveedores: Ferretería Agro Medina por Q. 24,833.30, Copimundo por Q. 6,060.00; y Librería Cecy por Q. 5,645.00, que corresponde a las liquidaciones realizadas por el Instituto Nacional de Educación Básica con Orientación Agropecuaria de Agua Blanca y la Escuela Oficial Rural Mixta Aldea El Sillón Yupiltepeque Jutiapa.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación de Jutiapa gire instrucciones por escrito, al Jefe del Departamento Administrativo Financiero para que por medio del coordinador financiero implemente medidas de control que garanticen efectuar los pagos mayores a Q. 5,000.00 por medio de acreditamiento a cuenta bancaria.

### **4. Cuentas corrientes para el control de los Servicios Básicos sin registros.**

En la Sección Administrativa, de la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, por el período del 01 de enero al 10 de marzo de 2010, las cuentas corrientes implementadas para el control y seguimiento del pago de los servicios básicos de los establecimientos educativos no tienen registros.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación de Jutiapa, gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero para que por medio del Coordinador de la Sección Administrativa la responsable del registro auxiliar, posterior a efectuar el pago de los servicios a los establecimientos educativos realice los registros en los auxiliares correspondientes.



## **5. Bolsas de estudio no pagadas**

En la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, por el período del 01 de enero al 10 de marzo de 2010, se comprobó que no se ha efectuado el pago de Bolsa de Estudio, de los meses de febrero y marzo 2010.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación de Jutiapa, gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y que el Coordinador de la Sección de Programas de Apoyo emita oportunamente la resolución de bolsas de estudio con la finalidad de garantizar la oportunidad en el pago de las bolsas. Así mismo, al momento de no contar con la totalidad de aspirantes emitir una resolución parcial por las bolsas ya asignadas, revalidadas y vigentes.

## **6. Expedientes de Alumnos Bolsistas Incompletos**

En la Sección de Administración de Programas de Apoyo del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa de la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, por el período del 01 de enero al 10 de marzo de 2010, se comprobó que los expedientes de bolsas de estudio están incompletos así: No existe documento que evidencie que el alumno es soltero, no tienen certificación de estudios, constancia de ingresos, copia de certificado de estudio sin firmas de autoridades del centro educativo y la certificación de Nacimiento no está en original.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

### **Recomendación**

Que la Directora Departamental de Educación de Jutiapa, gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa para que el Coordinador de la Sección de Programas de Apoyo no asigne bolsas de estudio a estudiante que no cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas para Estudiantes del Nivel de Educación Media. Así mismo, proceder a revisar la totalidad de expedientes de bolsas asignadas para completar los documentos faltantes.

Los hallazgos contenidos en el informe No. DIDAI196-FIN19-JUT3-2010, fueron discutidos con el personal responsable, lo cual quedó suscrito en el libro autorizado con el registro número L2 9367, según consta en Acta No. DIDAI-JUT-26-2010 de fecha 11 de marzo de 2010, quienes manifestaron su conformidad y a la fecha del presente informe gerencial, todos los hallazgos están confirmados.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GUATEMALA

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,